

Proceso. DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: YURI CAROLINA ROMERO URREGO
Pres. Desap: PEDRO LINARES RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00312-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Se requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma que ha efectuado las publicaciones en los términos indicados en el numeral 4 del auto admisorio de la demanda, toda vez que en los archivos digitales 7 y 8, no se observa la fecha de la publicación en diario nacional, además no se encuentra acreditada la publicación en el diario local ni obra certificación de la publicación en medio radial.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f3eef97b22dc2f74f9dedddae832ec9fa540eea9e8e0a41d8c73415361506f**

Documento generado en 06/04/2022 02:09:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**